



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° :0000089/2019

VISTO: Las Factura B-0004-00001069 del 05/09/19 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3), y ;

CONSIDERANDO:

- Que la factura del visto corresponde al pago por trabajo de diagramación, modificaciones e impresión de 1000 (mil) folletos frente y dorso Institucional y 1000 (mil) folletos frente y dorso de mediación comunitaria, solicitado oportunamente por la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Que fue necesario la diagramación, modificación y adquisición de folletos frente y dorso institucional y folletos frente y dorso de mediación comunitaria de esta Defensoría del Pueblo.
- Que se optó por contratar los servicios a la firma Centro del Copiado por su oferta inmejorable en el valor de las impresiones y reproducción que esta Defensoría solicitara.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) por \$ 9.345,00 (Pesos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco) para cancelar la factura B-0004-00001069 del 05/09/19 por Diagramación, Modificaciones e impresión de 1000 (mil) Folletos frente y dorso de Mediación Comunitaria y 1000(mil) Felletos frente y dorso Intitucional de Defensoria del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria: 3.12.1.72.148.2.6.28 Gastos de Imprenta y Reproducción.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Octubre de 2019



MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche